



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

8621

Notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 16 de agosto de 2024, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las islas Baleares (FOGAIBA) de 25 de enero de 2024, por la que se convocan subvenciones para las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas y para las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas de montaña en las Islas Baleares, correspondientes al año 2024

El apartado 8.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las islas Baleares (FOGAIBA) de 25 de enero de 2024 por la que se convocan, subvenciones para las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas con limitaciones específicas y para las ayudas destinadas al pago compensatorio en zonas de montaña en las Islas Baleares, correspondientes al año 2024.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, con fecha 16 de agosto de 2024, firmó la siguiente Notificación,

“NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS
Plan estratégico de la PAC 2023-2027 PEPAC
INTERVENCIÓN 6613_01 i 6613_02 SIGC.:
Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas
Pago compensatorio en zonas de montaña
Convocatoria 2024
Documento: Requerimientos
SIA: 2987430 / 2987434
Emisor (DIR3): A04026954
Código BDNS: 741228 / 741239

Según las Resoluciones del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 30 de enero de 2024, por las que se aprueban las convocatorias para el año 2024 de las ayudas destinadas al pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas y en zonas de montaña en las Islas Baleares respectivamente, publicadas ambas en el BOIB núm. 15 de 30 de enero de 2024, y una vez revisadas las solicitudes de ayuda, hemos costado las deficiencias que se indican en el Anexo I, cuya enmienda es preceptiva para poder continuar con la tramitación de ayuda.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se requiere a todas las personas solicitantes que figuran en el anexo Y para que en el plazo de DIEZ DÍAS (10) a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, para que subsanen los defectos y/o aporten los documentos indicados, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, consideraremos que desisten de su petición y, previa resolución, procederemos al archivo de las actuaciones.

Informar a los interesados de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas de Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de Reina Constança, nº4 de Palma).

La jefe de Servicio de Ayudas PDR
Gema Canós Franch

ANEXO I

EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
04001781	B16548786	AGRICOLA ANDRATX SL	8
04002426	A07032295	AGRÍCOLA DE PROMOCIONES S.A.	2, 4 i 7



EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
04004302	B57544637	AGRO TRAMUNTANA SL	4 i 7
04003652	B72816689	AGROCOMASEMA S.L	1, 2, 4, 7 i 8
04004522	F44867133	BAALICHI S. COOP.	2, 7 i 8
04004813	B16618795	BODEGA SON ANTEM S.L	4
04002876	B07802184	CIRERA VIDAL S.L.	4, 7 i 8
04004187	A57047151	ESTORELL D'AMUNT S.A.	4, 5 i 6
04002615	J57399982	ESTREMER NOVA S.C.	4
04004997	B57585945	FARTARITX RAMADERIA MALLORQUINA S.L	4 i 8
04004460	J16555674	FINCA MONNABER NOU SC	6 i 8
04004935	B10513364	FORCHLAND SLU	4, 5, 6, 7 i 8
04002448	B16673436	FORMATGES TRAMUNTANA, S.L.	4, 7 i 8
04004026	B07027113	MAMOSA, SL	4, 7 i 8
04003298	B16663510	MIMOSA WINERY, S.L.	4, 7 i 8
04003679	A07439565	MOSSET SA UNIPERSONAL	4, 5, 6, 7 i 8
04004553	A07017825	N'AMAYANS SA	8
04004060	B57737546	SES ALGORFES AGRICOLA, SL	2, 4, 7 i 8
04004231	A57047193	SON COTONER D' AVALL S.A.	4
04004440	A07266687	SON PATX, SA.	4 i 7
04004222	B57649337	SON TERMES S.L.	4 i 8
04001924	B07510381	SON VERDERA S.L.	3
04004444	B13675210	SON VIVOT DE LA TORRE SRL	1, 2, 4 i 8
04004712	B57263311	TREBALLS AGRICOLES I RAMADERS S.L.	3, 4, 5, 6, 7 i 8
04004925	B57877656	VINYES DE FORMENTOR SL	4 i 7
04004229	B57951352	VISTAMAR 1921, S.L.U	4
04003509	B16529059	YEGUADA MALLORCA MD SL	4, 5, 6, 7 i 8

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

1. CIF del solicitante definitivo
2. Estatutos, reglamento o escritura de constitución de la entidad, debidamente inscritos en el correspondiente registro.
3. Acreditación de la representación con la que se firma la solicitud, vigente en el momento de solicitar la ayuda.
4. Modelo 200 o 184 de la campaña 2023, presentado en 2024, donde figuren los ingresos íntegros o bien el libro mayor de ingresos del ejercicio 2023, o bien el IRPF de todos los socios.
5. Modelo 036 (declaración censal) de alta en la actividad agraria y/o ganadera
6. Modelo 390 del ejercicio 2023 completo.
7. Copia de las facturas agrarias, ganaderas y/o de primera transformación de productos propios de la explotación, emitidas al 5%, 10%, 21%, intracomunitarias y exentas.
8. Declaración jurada del % de producción propia del beneficiario titular de la explotación y el % que el beneficiario titular de la explotación ha comprado a terceros para después realizar venta o transformación de productos.

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de agosto de 2024)

El director gerente del FOGAIBA

Joan Josep Coll Bibiloni

